DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION: 01-enero-2019

CLAVE: SEM000459
FOLIO TRAMITE: 278 [illegible]

NOMBRE: ROSALES ALVAREZ JOSE GUADALUPE
UBICACION: LOMA BONITA EXTERIOR: 192 INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: PEMEX
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA, BISTECK, LONGANIZA
SUPERFICIE: 1.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60 MTS"

IMPORTE MT2: $ 3.50 mts
DIAS AMPARADOS: 365
IMPORTE: $1,916.25
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:39 a	A: 12:00:39 a	VIERNES	SI	DE	07:00:39 a	A: 12:00:39 a
MARTES	SI	DE	07:00:39 a	A: 12:00:39 a	SABADO	SI	DE	07:00:39 a	A: 12:00:39 a
MIERCOLES	SI	DE	07:00:39 a	A: 12:00:39 a	DOMINGO	SI	DE	07:00:39 a	A: 12:00:39 a
JUEVES	SI	DE	07:00:39 a	A: 12:00:39 a					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""
43 YD

P.T. [illegible]

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
ROSALES ALVAREZ JOSE GUADALUPE

Go
TLAQ
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento [illegible] municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente p[illegible] retirarse al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al tramitar su turno.
- El puesto debe estar atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino va acompañado del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá colocar la copia del permiso en la administración de mercados en caso de no trabajar o cuando causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El uso de aparatos de sonido del puesto a los vecinos.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que ajuicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al consumo al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mangueras convertibles similares.
- Instalarse en zonas reservadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines y a menos de 70 mts. de distancia del perímetro, templos, cementerios y cuarteles.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

[illegible] EDGAR RICARDO GARCIA OPISOSTO